

Misión: Órgano Constitucional que juzga el desempeño de los Magistrados Judiciales, Agentes Fiscales y Defensores Públicos por la supuesta comisión de delitos o mal desempeño en el ejercicio de sus funciones, observando el debido proceso y velando por la correcta administración de justicia, en tutela de los derechos de los ciudadanos.

MEMORÁNDUM D.A N°135/2.025

A : LIC. RUBÉN AYALA OLMEDO, DIRECTOR GENERAL.

Dirección General de Administración y Finanzas.

De : LIC. ARIANNE SOFÍA PANE SOSA, DIRECTORA.

Dirección de Auditoría.

Referencia : Remisión de Informe D.A N° 27/2.025, referente al control de Rendición de Cuentas, correspondientes a las documentaciones de Sueldos del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025.

Fecha : 12 de mayo de 2.025.

Me dirijo a Usted, a los efectos de remitir adjunto el **Informe D.A. N° 27/2.025**, correspondiente al control de Rendición de Cuentas de las documentaciones de sueldos del mes de febrero del ejercicio fiscal 2.025, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas con las conclusiones generales pertinentes. Así mismo informar que los antecedentes documentales que respaldan el informe, obran en los archivos de la Dirección General de Administración y Finanzas del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y que la guía de control de documentaciones, se hallan en formato digital con 30 (treinta) fojas en la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar. Se adjunta informe con 3 (tres) fojas.

Se solicita que las observaciones del informe mencionado más arriba sean regularizadas para el cumplimiento a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".

Misión de la Dirección de Auditoría

La Dirección de Auditoría colabora en forma, independiente, objetiva y en calidad de asesora, con que se alcancen los objetivos Institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático, profesional para evaluar y mejorar la efectividad de la administración del riesgo, del control como así también de los procesos del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados para proporcionar a la ciudadanía una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecute conforme al marco legal, técnico y a las mejores prácticas de los cargos respectivos.

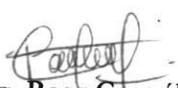
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy respetuosamente.

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional, para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



Lic. Arianne Pane
Dirección de Auditoría
JEM

INFORME D.A. N° 27/2.025	
REFERENCIA:	Informe de Auditoría referente al control de Rendición de Cuentas, correspondiente a las documentaciones de Sueldos del mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025.
FECHA DE INICIO DE ELABORACIÓN:	21 de Abril de 2.025.
DEPENDENCIA:	Dirección General de Administración y Finanzas.
DIRECTIVOS RESPONSABLES:	<ul style="list-style-type: none"> • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
DESTINATARIOS:	<ul style="list-style-type: none"> • Prof. Dr. César Antonio Garay, Presidente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. • Sr. Fulgencio Tomás Rocholl Castillo, Director General de Gabinete. • Lic. Rubén Ayala Olmedo, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas. • Lic. Andrea de los Ríos, Directora de la Dirección Financiera.
PROCESO:	Control de las documentaciones y procedimientos de pagos en concepto de Sueldos, realizados en el mes de Febrero del ejercicio fiscal 2.025.
SUBPROCESO:	Informe dando cumplimiento al Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades del año 2.024 y a lo establecido por la CGR según Resolución N° 605/2.022, "Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República".
ACTIVIDAD:	Verificar e informar que; todos los biblioratos cuenten con todos los documentos sustanciales legales y anexos, conforme a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022.


Abg. Rosa González
Auditor Junior


Lic. Gladys González
Auditor Sénior


Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna


Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría



ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO DE AUDITORÍA

OBJETIVO GENERAL

Obtener evidencias suficientes, competentes y relevantes, que los procesos administrativos de ejecución y control se ajusten a las normas, procedimientos y reglamentaciones vigentes.

ALCANCE DE TRABAJO

El alcance del presente informe comprende la verificación y el análisis de las documentaciones referente al control de Rendición de Cuentas, de los pagos en concepto de sueldos realizados en el mes de febrero correspondiente al ejercicio fiscal 2.025, remitidos por la Dirección General de Administración y Finanzas.

El trabajo fue realizado de acuerdo al Manual de Auditoría Gubernamental y Reglamentaciones vigentes en la Institución y las Normas Técnicas de Auditoría.

La preparación y presentación de las documentaciones sirvieron de evidencia para el análisis del presente informe, y son de exclusiva responsabilidad del área remitente.

METODOLOGÍA

El presente informe fue verificado y analizado, considerando las siguientes reglamentaciones:

- Técnicas de Auditoría, y a lo establecido por la Resolución CGR N° 605/2.022 “Por la cual se establece la Guía Básica de Documentos de Rendición de Cuentas que sustentan la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos de las entidades sujetas al control de la Contraloría General de la República”.
- Manual de Organización, Funciones y Perfiles vigente del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, aprobado por Resolución J.E.M. /D.G.G. /S.G. N° 100/2.022.
- Plan de Trabajo Anual y Cronograma de Actividades de la Dirección de Auditoría, aprobado por Resolución J.E.M. /D.A./S.G. N° 246/2.024.

CONCLUSIÓN GENERAL

De conformidad a los documentos remitidos mediante Memorándum D.R.C N° 43/2.025 de fecha 21/04/2.025, la Dirección de Auditoría cumple en informar que las documentaciones y los procesos de control de pagos de sueldos, realizados en el mes de febrero del ejercicio fiscal 2.025, fueron verificados y analizados, concluyendo que las mismas cuentan con las siguientes conclusiones generales:

- En la STR N° 16.308 y STR N° 12.180; Ítem 11 “Dictamen que justifica el pago”. No se visualiza en formato físico y digital el Dictamen de la Dirección General de Asuntos Legales a fin de dar cumplimiento a lo requerido por la Guía Básica de la CGR.
- En la STR N° 16.886 O.G.111 “Sueldos” En el listado en formato digital excel la Planilla de Movimientos de Personal (Altas, bajas, traslados, ascensos, vacancias, permisos, nombramientos, memorándum. etc.) del mes de febrero/2.025, no se visualizan los datos de los siguientes funcionarios comisionados al JEM.

Abg. Rosa González
Auditor Junior

Lic. Gladys González
Auditor Sénior

Lic. Lorena Bogado
Encargada del Departamento de Auditoría Interna

Lic. Arianne Pane Sosa
Directora de la Dirección de Auditoría

Página 2 de 3

Visión: Ser una institución confiable y reconocida por la aplicación de procesos transparentes, objetivos e imparciales en el cumplimiento de su rol constitucional para el fortalecimiento del estado de derecho, en beneficio de la sociedad.



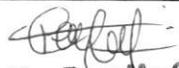
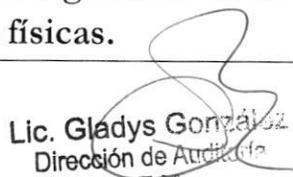
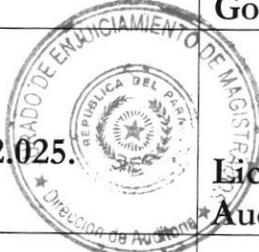
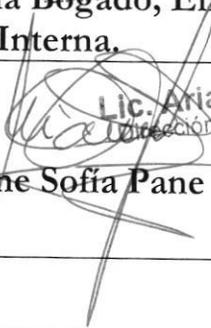
- ✓ Rodrigo Esteban Cabrera Ríos con C.I N° 3.711.110 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 723/2.024 de fecha 30/12/2.024.
- ✓ Esteban Daniel Maidana Núñez con C.I N° 3.984.438 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 03/2.025 de fecha 03/01/2.025.
- ✓ Alberto Agustín Ayala Méreles con C.I N° 3.912.220 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 10/2.025 de fecha 06/01/2.025.
- ✓ Guido Nicolás Croce Ortiz con C.I N° 2.002.791 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 12/2.025 de fecha 08/01/2.025.
- ✓ Gisselle Alonso Caballero con C.I N° 3.768.324 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 15/2.025 de fecha 15/01/2.025.
- ✓ Juan Andrés Duarte Villalba con C.I N° 2.935.566 según consta en la Resolución JEM/D.G.T.H./S.G N° 16/2.025 de fecha 15/01/2.025.

Dicho listado corresponde a la Dirección General de Talento Humano. Se reitera dicha observación, debido a que la misma ya fue mencionada en el Informe N° 26/2.025 correspondiente al mes de enero del año 2.025 anterior a este Informe.

Se informa que la guía del control de documentaciones de pagos de sueldos del mes de febrero del ejercicio fiscal 2.025, se encuentra en formato digital en el archivo de la Dirección de Auditoría, para lo que hubiere lugar.

Cabe resaltar que según Providencia de la Dirección General de Talento Humano, Memorándum de Departamento de Admisión, Asistencia y Bienestar del Personal N°24/2.025, fueron seleccionados 6 (seis) funcionarios al muestreo por la Dirección Auditoría, en ese sentido hemos verificado los registros de asistencia, formularios de permisos y justificativos de ausencias de funcionarios, sin registrarse observaciones. Las documentaciones de dichos conceptos fueron proveídos en formato digital por la Dirección General de Talento Humano.

La Dirección de Auditoría, mediante el presente informe concluye que las observaciones mencionadas deben ser subsanadas en la brevedad posible, a fin de regularizar la firma correspondiente al Ordenador de Gastos, en las documentaciones físicas.

<p>Elaborado por: Fecha: 21/04/2.025.</p>	<p> Abg. Rosa Ma. González Dirección de Auditoría Abg. Rosa González, Auditor Junior. - Lic. Gladys González, Auditor Sénior.</p> <p> Lic. Gladys González Dirección de Auditoría</p>
<p>Revisado por: Fecha: 02/05/2.025.</p>	<p>  Lic. Lorena Bogado, Encargada del Departamento de Auditoría Interna.</p>
<p>Autorizado por: Fecha: 12/05/2.025.</p>	<p> Lic. Arianne Pane Sosa, Directora de la Dirección de Auditoría.</p>